

**PUBLICACION NOTARIAL**

Con Fecha (25) de Noviembre del año (2021), ante la fe del Licenciado JULIO CESAR VALDEZ RODRIGUEZ, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 75, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, compareció la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, en su carácter de descendiente legítimo y por lo tanto como Única y Universal Heredera de los Autoros de la Sucesión, con el fin de promover una testamentaria Extrajudicial, a bienes de la señora MARIA TERESA FARIAS MUGUERZ, conforme a lo preceptuado por los artículos (881) del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Mediante la Radicación Extrajudicial Testamentaria, formalizada en la Escritura Pública Numero (27,400) de fecha (25) de noviembre del (2021), pasada ante la fe del Licenciado JULIO CESAR VALDEZ RODRIGUEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número (75), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, se designó como Única Heredera y ALBACEA a la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, quien aceptó el cargo que se le confirió y procederá a formular el inventario de los bienes de la Herencia. Todo lo anterior se hace constar en cumplimiento a los numerales antes citados con el fin de surtan sus efectos legales. DOY FE.- San Pedro Garza García N.L. a 26 de Noviembre de 2021

**ALTERNANTE:**  
**LIC. JULIO CESAR VALDEZ RODRIGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NO. 75**  
**VARJ.-761020-SB**  
**(dic 3 y 13)**

**PUBLICACION NOTARIAL**

Con Fecha (25) de Noviembre del año (2021), ante la fe del Licenciado JULIO CESAR VALDEZ RODRIGUEZ, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 75, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, compareció la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, en su carácter de descendiente legítimo y por lo tanto como Única y Universal Heredera de los Autoros de la Sucesión, con el fin de promover una testamentaria Extrajudicial, a bienes del señor FRED BERNARD BARNES, conforme a lo preceptuado por los artículos (881) del código de procedimientos Civiles vigente en el Estado. Mediante la Radicación Extrajudicial Testamentaria, formalizada en la Escritura Pública Numero (27,400) de fecha (25) de noviembre del (2021), pasada ante la fe del Licenciado JULIO CESAR VALDEZ RODRIGUEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número (75), con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, se designó como Única Heredera y ALBACEA a la señora PRISCILLA HARRIET BARNES FARIAS, quien aceptó el cargo que se le confirió y procederá a formular el inventario de los bienes de la Herencia. Todo lo anterior se hace constar en cumplimiento a los numerales antes citados con el fin de surtan sus efectos legales. DOY FE.- San Pedro Garza García N.L. a 26 de Noviembre de 2021

**ALTERNANTE:**  
**LIC. JULIO CESAR VALDEZ RODRIGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NO. 75**  
**VARJ.-761020-SB**  
**(dic 3 y 13)**

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, doy a conocer que por escritura pública número 155 de fecha 17 de noviembre de 2021, pasada ante mi fe, se dio inicio a la TRAMITACIÓN POR VIA EXTRAJUDICIAL NOTARIAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA, a bienes de JOSE JUAN PEREZ ARCE; reconociéndose como Únicos y Universales herederos a GRACIELA ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ Y SONIA MARLEN PEREZ MARTINEZ; Esta última además como Albacea, compareciendo MARIA MAGDALENA MARTINEZ ALVAREZ en su carácter de cónyuge supérite.

Juárez N.L. 17 de noviembre de 2021.  
**LIC. YADIRA CAROLINA GALVAN GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 101**  
**(dic 3 y 13)**

**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, doy a conocer que por escritura pública número 176 de fecha 25 de noviembre de 2021, pasada ante mi fe, se dio inicio a la TRAMITACIÓN POR VIA EXTRAJUDICIAL NOTARIAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de GUSTAVO MILLAN CANTÚ; reconociéndose como Únicos y Universales herederos a JOSE GUSTAVO MILLAN FERRIZ LÓPEZ Y ERIC ALEJANDRO MILLAN FERRIZ LÓPEZ, compareciendo a ALBACEA, compareciendo la señora MARIA DE LOS ANGELES FERNÁNDEZ CANTÚ en su carácter de cónyuge supérite.

Juárez N.L. 25 de noviembre de 2021  
**LIC. RODOLFO GALVAN HERRERA**  
**NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 101**  
**(dic 3 y 13)**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario HAGÓ CONSTAR: que se abrió LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA SANTIAGO DUARTE LOPEZ, MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y FRANCISCA DUARTE HERNANDEZ, compareciendo a denunciar las señoras, LUCIA GRACIELA, CLAUDIA ELENA, DULCE MARIA ALEJANDRA, de apellidos ARRIETA DUARTE, esta última en su carácter de Albacea, quien me presentó la documentación requerida, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Monterrey, N.L. a 26 de noviembre de 2021  
**LIC. GABRIEL ALFONSO BOLAÑOS**  
**CACHO MARTINEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127**  
**TITULAR**  
**(dic 3 y 13)**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario HAGÓ CONSTAR: que se abrió LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ ORREAGA, compareciendo a denunciar CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ PAZ, BELINDA NATALI RODRIGUEZ PAZ Y NATALIA PAZ GONZALEZ, esta última en su carácter de Albacea, quien me presentó la documentación requerida, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Monterrey, N.L. a 26 de noviembre de 2021  
**LIC. GABRIEL ALFONSO BOLAÑOS**  
**CACHO MARTINEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127**  
**TITULAR**  
**(dic 3 y 13)**

**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de los Artículos 881 ochocientos ochenta y uno y 882 ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría, los señores DAVID BARRERA RUIZ y los señores ANA PERLA, DINA ALICIA, DEYLA RUTH, ANABELLA Y DAVID ALBERTO todos de apellidos BARRERA VILLARREAL en su carácter de herederos legítimos, presentaron solicitud para iniciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA BELLA VILLARREAL GONZALEZ y, reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia y proponen al señor DAVID ALBERTO BARRERA VILLARREAL, para el cargo de Albacea. Este aviso se publicará en dos ocasiones con intervalo de diez días en el Diario "El Porvenir".

Monterrey, N.L., a 26 de Noviembre del 2021

**LIC. JULIA PATRICIA AYARZAGOTIA PÉREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚM. 20**  
**AAJ.-601003-985**  
**(dic 3 y 13)**

**PUBLICACION NOTARIAL**

Con fecha 29 de Noviembre de 2021, mediante Escritura Pública Número 33,653, se radicó en esta Notaría Pública Número 82, asociada a la Notaría Pública Número 71, la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MA. CONCEPCION SALAS MARTINEZ y VICENTE JAVIER DE LA ROSA RAMÍREZ denunciado por la señorita LUCIA MORELA DE LA ROSA SALAS y el señor VICENTE JOSE DE LA ROSA SALAS en su carácter de Únicos y Universales Herederos y este último en su carácter de Albacea de la citada Sucesión, manifestando que aceptan la herencia y reconoce los derechos hereditarios y este último el carácter de Albacea que le fue conferido, expresando que procederá a formular las Operaciones de Inventario y Avalúo. Con fundamento en el artículo 882- ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, doy a conocer las anteriores manifestaciones mediante esta publicación que se hará por dos veces en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS SANTOS CÁZARES RIVERA**  
**TITULAR DE LA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 82**  
**CARJ.-630412-GV0**  
**(dic 3 y 13)**

**EDICTO**

En fecha veintuno de junio de dos mil veintuno, dentro del expediente número 819/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado especial a bienes de Manuel Gregorio Tamez García, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Entidad, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, para que acudan a deducir al local de éste Juzgado, dentro del término de diez días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 30 de Noviembre de 2021.

**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**  
**LICENCIADO BENITO ARTURO CABRIELES ELIZONDO.**  
**(dic 13)**

**EDICTO**

En fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintuno, se admitió en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente Judicial número 1680/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Manuel Tamez Castañón, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico "El Porvenir", así como en el Boletín Judicial del Estado, ambos que se editan en esta ciudad, por medio del cual se convoque a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir al local de éste Juzgado dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintuno. DOY FE.

**ALEJANDRO JOSÉ RANGEL FLORES**  
**C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR**  
**(dic 13)**

**EDICTO**

En fecha 22 veintidós de noviembre del año 2021-dos mil veintuno se admitió a trámite el expediente judicial número 2594/2021 relativo al JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO a bienes de LORENZO JUÁREZ LOREDO; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir ante esta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. DOY FE.- GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO.

**SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE**  
**C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**  
**(dic 13)**

**AVISO NOTARIAL**

Mediante Acta Fuera de Protocolo número 0214, 17/7/2021 (cero veintuno diagonal cuatro mil ciento setenta y siete diagonal dos mil veintuno), de fecha 03-tres de Diciembre de 2021.-dos mil veintuno, compareció el señor AMBROSIO QUIROGA GARZA, exhibiendo la partida de Defunción de la señora IRMA GUTIÉRREZ TREVINO (quien también acostumbraba usar el nombre de IRMA GUTIÉRREZ TREVINO DE QUIROGA), y Primer Testimonio del Testamento Público Abierto otorgado en Escritura Pública Número 1.100-mil cien, de fecha 15-quinces de mayo del 2009-dos mil, ante la fe del Licenciado Baudelio Castillo Flores, Titular de la Notaría Pública número 112-ciento doce, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, haciendo constar que el compareciente AMBROSIO QUIROGA GARZA, acepta la HERENCIA que le corresponde y el cargo de ALBACEA que en el mismo Testamento se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño, por lo que en tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. Lo que se publica en esta forma por dos veces, de diez en diez días, atento a lo dispuesto en el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Monterrey, N.L., a 03 de Diciembre del 2021

**LIC. ESTEBAN ODÓN GONZÁLEZ QUIROGA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 21.**  
**(dic 13 y 23)**

**PUBLICACION NOTARIAL**

El día 20 vente de Noviembre del año 2021 dos mil veintuno, comparecieron las señoras MARIA DEL PILAR SANTOS SANCHEZ y TERESA DE JESUS SANTOS SANCHEZ, señor JOSE ALEJANDRO OCHOA DE SANTOS, en su carácter de propietarios de ciertos bienes y derechos, con motivo de denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TERESA SANCHEZ MONTES DE OCA, quien a lo largo de su vida también se ostentó con los nombres de TERESA SANCHEZ Y MONTES DE OCA y/o TERESA SANCHEZ DE SANTOS y/o MARIA TERESA SANCHEZ DE SANTOS, exhibiendo el Acta de Defunción y Testamento Público Abierto otorgado por la de cujus.- Lo que se publica en esta forma, en los términos del Artículo 882, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por dos veces de diez en diez días, en el periódico "EL PORVENIR", que se edita en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo que se solicita siendo los 2 dos días de Diciembre del 2021 dos mil veintuno.- DOY FE.

**LIC. JUAN RODRIGO FERNANDEZ GUZMAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
**FEJG-640427-G17**  
**(dic 13 y 23)**

**EDICTO**

A LA CIUDADANA CARMEN ELIZABETH RAMÍREZ GARCÍA DOMICILIO IGNORADO. En fecha 02 dos de marzo del 2021 dos mil veintuno, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 182/2021, relativo al Procedimiento Oral Sobre Divorcio Incausado promovido por Alberto Ríos Rodríguez, en contra de Carmen Elizabeth Ramírez García, esta autorada ordena se emplace a la mencionada Ramírez García por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Periódico "El Porvenir" y Boletín Judicial, así como en los estrados de este juzgado, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este tribunal mediante auto de fecha 02 dos de marzo del año en curso, quedando a su disposición en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, a fin de que se imponga de las mismas, para que dentro del término de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación, tanto en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico "El Porvenir" que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ROBLES RODRÍGUEZ.**  
**(dic 13, 14 y 15)**

**EDICTO**

AL C. JERONIMO MARTINEZ GARZA DOMICILIO IGNORADO Con fecha treinta de julio dos mil veintuno, se radicó en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Martínez Garza, en contra de Jerónimo Martínez Garza, dentro del Expediente número 751/2021, siendo que en fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por edictos al referido demandado, lo que se le notifica a Usted en esta forma en virtud de ignorarse su domicilio, emplazándolo para que dentro del término de nueve días, después de que cause estado la presente citación, que será el décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la última publicación que serán por tres veces consecutivas, tanto en el periódico Oficial del Estado y el diario "El Porvenir" que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ROBLES RODRÍGUEZ.**  
**(dic 13, 14 y 15)**

**EDICTO**

AL C. JERONIMO MARTINEZ GARZA DOMICILIO IGNORADO Con fecha treinta de julio dos mil veintuno, se radicó en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Martínez Garza, en contra de Jerónimo Martínez Garza, dentro del Expediente número 751/2021, siendo que en fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por edictos al referido demandado, lo que se le notifica a Usted en esta forma en virtud de ignorarse su domicilio, emplazándolo para que dentro del término de nueve días, después de que cause estado la presente citación, que será el décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la última publicación que serán por tres veces consecutivas, tanto en el periódico Oficial del Estado y el diario "El Porvenir" que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ROBLES RODRÍGUEZ.**  
**(dic 13, 14 y 15)**

**EDICTO**

AL C. JERONIMO MARTINEZ GARZA DOMICILIO IGNORADO Con fecha treinta de julio dos mil veintuno, se radicó en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Martínez Garza, en contra de Jerónimo Martínez Garza, dentro del Expediente número 751/2021, siendo que en fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por edictos al referido demandado, lo que se le notifica a Usted en esta forma en virtud de ignorarse su domicilio, emplazándolo para que dentro del término de nueve días, después de que cause estado la presente citación, que será el décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la última publicación que serán por tres veces consecutivas, tanto en el periódico Oficial del Estado y el diario "El Porvenir" que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ROBLES RODRÍGUEZ.**  
**(dic 13, 14 y 15)**

**EDICTO**

A la persona moral Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima, con domicilio ignorado. En fecha 11 once de junio de 2021 dos mil veintuno, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 700/2021, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Raúl Daniel Santos García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Patricia Alejandra Santos Gutiérrez, en contra de Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima, y mediante auto de fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintuno, se ordenó emplazar a Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a Fomento Urbano del Norte, Sociedad Anónima para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

**ADÁN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ**  
**C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**(dic 13, 14 y 15)**

**EDICTO**

Con fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, se admitió en éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente número 1746/2021, relativo al juicio sucesorio intestado especial a bienes de Enrique Galindo Rojas, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Ciudad, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 10-diez días contados a partir de la publicación del edicto que se ordena comparezcan ante ésta autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León, 03 de diciembre de 2021.

**LIC. SINDY PAZ MARTA.**  
**CIUDADANA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**  
**(dic 13)**

**EDICTO**

A la ciudadana: Verónica Susana Ledezma Montenegro. Domicilio: Ignorado.

En fecha 19 diecinueve de agosto del año 2021 dos mil veintuno, se admitió a trámite por la Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 1564/2021, relativo al procedimiento oral de divorcio de la familia de los señores Antonio Livas González, en contra de Verónica Susana Ledezma Montenegro. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9 nueve días, acudiera al local de dicho Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado en fecha 5 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, se ordenó emplazar a la aludida demandada Verónica Susana Ledezma Montenegro, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que dentro del término 9 nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10-diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de este Distrito Judicial a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevengase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a los que alude el numeral citado, no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se harán por medio de los edictos que se publicarán en los periódicos "El Norte", "El Porvenir", "El Día", "El Día de los Garza", Nuevo León, a 7 de diciembre de 2021. Licenciada Martha Patricia Bocanegra Martínez, Secretaria adsrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

**MARTHA PATRICIA BOCANEGRA MARTÍNEZ**  
**C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL**  
**(dic 13, 14 y 15)**

**EDICTO**

En fecha 07 siete de diciembre de 2021, radiqué en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de el Señor JOSE LOPEZ LOPEZ los denunciante me presentaron la documentación requerida por el artículo 881 ochocientos ochenta y uno, 882 ochocientos ochenta y dos y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, por lo que, ante mi, se notificó a las señoras y albacea, quien procederá a formular los proyectos de inventario y avalúo y a presentarlos al local de este juzgado, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este tribunal mediante auto de fecha 02 dos de marzo del año en curso, quedando a su disposición en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, a fin de que se imponga de las mismas, para que dentro del término de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación, tanto en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico "El Porvenir" que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, ocurra al local del Juzgado a producir su contestación según sus derechos convenga.- En la inteligencia de que quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado; previniendo a la parte demandada Jerónimo Martínez Garza para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Organo de Jurisdicción, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LIC. EVERARDO ALANIS GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 96**  
**AAJE-680522-269**  
**(dic 13 y 23)**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 tres de Diciembre del 2021 dos mil veintuno, se inició en esta Notaría a mi cargo, TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora LILIA GARZA TREVINO, habiendo comparecido los señores FRANCISCO XAVIER GONZALEZ GARZA Y LILIA KARINA GONZALEZ GARZA, como Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y la señora LILIA KARINA GONZALEZ GARZA como Albacea y manifestaron que aceptan la herencia y el cargo de Albacea respectivamente que le fue conferido, expresando que procederá a formular las Operaciones de Inventario y Avalúo. Con fundamento en el artículo 882- ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, doy a conocer las anteriores manifestaciones mediante esta publicación que se hará por dos veces en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LICENCIADO RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO.**  
**(dic 13 y 23)**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 tres de Diciembre del 2021 dos mil veintuno, se inició en esta Notaría a mi cargo, TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora LILIA GARZA TREVINO, habiendo comparecido los señores FRANCISCO XAVIER GONZALEZ GARZA Y LILIA KARINA GONZALEZ GARZA, como Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y la señora LILIA KARINA GONZALEZ GARZA como Albacea y manifestaron que aceptan la herencia y el cargo de Albacea respectivamente que le fue conferido, expresando que procederá a formular las Operaciones de Inventario y Avalúo. Con fundamento en el artículo 882- ochocientos ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, doy a conocer las anteriores manifestaciones mediante esta publicación que se hará por dos veces en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- DOY FE.-

**LIC. GABRIEL GALINDO GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 70**  
**GAGG6905187E7**  
**(dic 13 y 23)**

**EDICTO**

El día 12-doce de noviembre del año 2021-dos mil veintuno, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado especial a bienes de Francisco Maldonado Tovar y/o Francisco Maldonado T y/o Francisco Maldonado Tobar y/o Noemi Ponce Loera y/o Noemi Ponce Luera y/o Noemi Ponce de M. y/o Noemi Ponce de Maldonado, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente número 1579/2021, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir", así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir al local de éste Juzgado, dentro del término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación. DOY FE. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 30 de noviembre del 2021.

**C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**LIC. RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO.**  
**(dic 13)**

**EDICTO**

A la Ciudadana Rosalinda Mora Gámez. Domicilio: Ignorado. En fecha 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite ante este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1207/2020, relativo al juicio oral sobre divorcio incoado, promovido por David Peña Rodríguez, en contra de Rosalinda Mora Gámez. Luego, en la fecha antes mencionada, se ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9-nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Ahora bien, a través del proveído dictado el día 1 uno de noviembre del año 2021 dos mil veintuno, se ordenó emplazar a la aludida demandada Rosalinda Mora Gámez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte oral en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevengase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a los que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 26 veintiséis de noviembre del año 2021 dos mil veintuno.

**IOVANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
**C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL**  
**(dic 9, 10 y 13)**

**EDICTO**

AL CIUDADANO: SERGIO TENA CHAVEZ DOMICILIO: IGNORADO En fecha 4 cuatro de septiembre del año 2020-dos mil veinte, se admitió a trámite el expediente judicial número 1216/2020 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la ciudadana ROCÍO TENA CHAVEZ en contra de la ciudadana MARGARITA GUADALUPE PEREZ FRANCO, ante éste Juzgado, decretándose mediante auto de fecha 26 veintiséis de Octubre del año en curso, hacer del conocimiento, a través de edictos al ciudadano SERGIO TENA CHAVEZ, el trámite del juicio de cuenta, para efectos de que dentro del término de 03-tres días manifieste lo que a sus derechos corresponda; los cuales se publicarán por 03-tres veces consecutivas en el periódico Oficial, periódico "El Porvenir", y Boletín Judicial del Estado, en el entendido, que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación efectuada. Asimismo, prevengase al ciudadano SERGIO TENA CHAVEZ, a fin de que señale domicilio convencional